



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	ACTA N.º 3 DE BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA PROVISIÓN DE 19 PLAZAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA)
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	ACTA N.º 3 DE BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA PROVISIÓN DE 19 PLAZAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA)

TEXTO.- ACTA 3 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 19 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA).

En Miguelturra, a 14 de julio de 2025, siendo las 10 horas, se reúne el Tribunal Calificador, del proceso selectivo de 19 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2024 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria: D^a Mercedes Muñoz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

2 Vocal: Carmen María Moreno Cobos, vicesecretaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Asesor: D. Ángel Antonio Ocaña Sánchez, laboral fijo del Ayto. de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en el Salón de Plenos del Ayto., al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **4 plazas de la Escuela Municipal de Música en las especialidades de: Trompeta, Percusión y Lenguaje Musical**, Grupo/subgrupo C1; escala: administración especial; clase Profesor/a de Trompeta, Profesor/a de Percusión y Profesores de Lenguaje Musical..

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de las siguientes aspirantes que lo han solicitado y reflejado en el anexo de baremación. El proceso de selección constará



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los méritos profesionales se valorarán según los siguientes criterios:

-Experiencia profesional adquirida en la Administración Local como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de 0.50 puntos por mes a jornada completa trabajado.

-Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de 0.20 puntos por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional, recogiéndose los días efectivamente trabajados que indica la vida laboral.

Dentro de otros méritos, se valorará:

-Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de 0.40 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos.

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de 5 puntos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

PLAZA PROFESORA/A TROMPETA

EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)				OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)		
EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES	EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (60 P)	CURSOS FORMACION 0,40 PTOS/HORA	SUPERA PROCES O	TOTAL MERITOS (40 P)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2	TOTAL		Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (35 P)	SELECTIVO (5 P)	
1	***0251**	Beteta Sánchez	Víctor Manuel	79	39,50	0	0	39,50	39,50	Más de 59 h.	35	35	5	40
2	***2184**	Pardo Barba	Ángel	5	25,5	0	0	25,5	25,5	Más de 59 h.	35	35	5	40
3	***2967**	González Ormeño	Ángel	17	8,5	0	0	8,5	8,5	Más de 59 h.	35	35	5	40
4	***3910**	Cerros Piqueras	Álvaro José	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h.	35	35	0	35
5	***8103**	Jiménez Jiménez	Javier	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h.	35	35	0	35
6	***0599**	Sánchez Campos	José Ramón	0	0	0	0	0	0	56 h.	33,6	33,6	0	33,6
7	***8612**	López Migallón	Agustín	72	36	0	0	36	36	Más de 59 h.	35	35	0	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan por ese orden:

Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.

De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.

De persistir el empate, mejor expediente académico.

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	PUNTUACION FINAL
1	***0251**	Beteta Sánchez	Víctor Manuel	39,50	40	79,5
2	***8612**	López Migallón	Agustín	36	35	71



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

3	***2967**	González Ormeño	Ángel	8,5	40	48,5
4	***2184**	Pardo Barba	Ángel	2,5	40	42,5
5	***3910**	Cerros Piqueras	Álvaro José	0	35	35
6	***8103**	Jiménez Jiménez	Javier	0	35	35
7	***0599**	Sánchez Campos	José Ramón	0	33,6	33,6

PLAZA PROFESORA/A DE PERCUSIÓN

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)					
				EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (60 P)	CURSOS FORMACION 0,40 PTOS/HORA			SUPERA PROCES O SELECTI VO (5 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (35 P)			
1	***1643**	Camacho Cano	Alejandro	42	21	0	0	21	21	Más de 59 h.	35	35	5	40
2	***8736**	Ruiz Campistegui	Patricio	23	11,5	0	0	11,5	11,5	Más de 59 h	35	35	0	35
3	***1370**	Espinosa Díaz	Albefrto	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h	35	35	0	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan por ese orden:

Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.

El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.

De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.

De persistir el empate, mejor expediente académico.



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	PUNTUACION FINAL
1	***1643**	Camacho Cano	Alejandro	21	40	61
2	***8736**	Ruíz Campistegui	Patricio	11,5	35	46,5
3	***1370**	Espinosa Díaz	Alberto	0	35	35

PLAZA PROFESORA/A DE LENGUAJE MUSICAL

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 PUNTOS)					OTROS MERITOS (HASTA 40 PUNTOS)					
				EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL EXP (60 P)	CURSOS FORMACION 0,40 PTOS/HORA			SUPERA PROCES O SELECTIVO (5 P)	TOTAL MERITOS (40 P)	
				Nº MESES	MESES *0,5	Nº MESES	MESES *0,2		Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (35 P)			
1	***4537**	Briz Castell	Tomás	230	115	0	0	115	60	Más de 59 h.	35	35	5	40
2	***1588**	Sánchez Montañez	Celia	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h.	35	35	0	35
3	***1031**	García Sánchez	Imanol	84	42	0	0	0	42	Más de 59 h.	0	0	0	0
4	***2363**	Chico Carretero	Ángela	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h.	0	0	0	0
5	***0599**	Sánchez Campos	José Ramón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	***7439**	Arévalo Villena	Ángel	15	7,5	0	0	0	7,5	Más de 59 h.	35	35	5	40
7	***2967**	González Ormeño	Ángel	0	0	0	0	0	0	Más de 59 h.	35	35	0	35

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan por ese orden:

Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria.

De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.

De persistir el empate, mejor expediente académico.

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	PUNTUACION FINAL
1	***4537**	Briz Castell	Tomás	60	40	100
2	***7439**	Arévalo Villena	Ángel	7,5	40	47,5
3	***1031**	García Sánchez	Imanol	42	0	42
4	***2967**	González Ormeño	Ángel	0	35	35
5	***1588**	Sánchez Montañez	Celia	0	35	35
6	***2363**	Chico Carretero	Ángela	0	0	0
7	***0599**	Sánchez Campos	José Ramón	0	0	0

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a los siguientes aspirantes por orden aspirantes por cada especialidad y por orden de puntuación:

Trompera: Víctor Manuel Beteta Sánchez.
Percusión: Alejandro Camacho Cano.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Expediente: MIGUELTURRA2025/002755

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Lenguaje Musicial: Tomás Briz Castell y Ángel Arévalo Villena.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de cuatro plazas de la Escuela Municipal de Música de las especialidades indicadas.

Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Presidenta

La Secretaria